

AVISO DE REMATE

Exp.76793-24/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.76793-24, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A., contra LUIS ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ**, se ha señalado para el día **07 DE OCTUBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL Nº 30349366 UBICADO EN LOTE 50, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 250 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 250 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2), EN DIRECCIÓN SUROESTE OCHENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTO CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS (S86°36'56"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DIEZ METROS CERO CERO CENTÍMETROS (10.00MTS); COLINDA CON CALLE 1 ESTE. DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3), EN DIRECCIÓN NOROESTE TRES GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS CERO TRES SEGUNDO (N32°23' 03"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CERO CERO CENTÍMETROS (25.00 MTS); COLINDA CON LOTE CUARENTA Y NUEVE (49). DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN NORESTE OCHENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTO CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS (N86°36'56"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DIEZ METROS CERO CERO CENTÍMETRO (10.00MTS); COLINDA CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL TRES CERO DOS DOS DOS NUEVE DOS TRES (30222923) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS CINCO CERO CINCO(2505) PROPIEDAD DE TEPESA DOS, SA., ÁREA RECREATIVA 1.DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) EN DIRECCIÓN SURESTE TRES GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS CERO TRES SEGUNDOS (S3°23'03"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CERO CERO CENTÍMETROS (25.00 MTS); COLINDA CON LOTE CINCUENTA Y UNO (51).
UN VALOR DE TERRENO DE B/.24,990.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.89,990.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ (CÉDULA 8-489-306) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.65,000.00).
DESCRIPCIÓN: SE HA CONSTRUIDO MEJORAS Y A UN COSTO DE B/.65,000.00. CONSISTENTES EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR MODELO PREMIUM DE UNA PLANTA CON EL SIGUIENTE REPARTO INTERNO: 3 RECAMARAS, 2 BAÑOS, CON AZULEJOS EN DUCHA, LAVAMANOS CON PEDESTAL, SA, COMEDOR, MUEBLES DE COCINA, COCINA CON AZULEJOS, PAREDES DE BLOQUES O CONCRETO REPELLADAS Y PINTADAS EN AMBOS LADOS, PISOS DE BALDOSAS, CIELO RASO SUSPENDIDOS, TECHO DE ZINC ESMALTADO O TEJA METALICA, VENTANAS CORREDIZAS PUERTAS LAMINADAS O ENTAMBORADAS EN LOS CUARTOS Y PUERTA CON CUBIERTA DE METAL EN PRINCIPALES, LAVANDERIA CON PISO DE HORMIGON CLOSET EN TODAS LAS RECAMARAS, TINAQUERA Y TENDEDERO. ESTAS MEJORAS TENDRAN UN AREA CERRADA DE 67.72M2 Y DE AREA ABIERTA 28.46M2 CON UN TOTAL PARA CONSTRUCCION DE 96.18M2. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 04/01/2021, EN LA ENTRADA 335234/2020

RESTRICCIONES: A)NI EL TERRENO, NI LA CASA O MEJORAS QUE EN ÉL SE CONSTRUYAN PODRÁN DESTINARSE A FABRICA, DEPOSITO O LUGAR PARA LA VENTA DE LICORES, NI CUALQUIERA CLASE DE SERVICIOS O MERCADERÍA.B)ESTAS OBLIGACIONES SERÁN DE EL COMPRADOR Y ASÍ MISMO DE SUS HEREDEROS Y SUCESORES Y AFECTARAN EL TERRENO DESCRITO, OBLIGANDO DE LA MANERA DESCRITA A LA COMPRADORA Y A LOS FUTUROS DUEÑOS POR UN PERIODO DE 20 AÑOS CONSECUTIVOS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA.C) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPRADORA O SUS SUCESORES, SEGÚN SEA EL CASO, QUEDAN OBLIGADOS A PAGAR A EL VENDEDOR LA SUMA DE B/.15,000.00 A MANERA DE PENA, PARA RESARCIRLO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL CUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN PUEDE OCASIONARLE POR TODO EL TIEMPO QUE LOS MISMOS SUBSISTAN, SALVO QUE EL VENDEDOR OTE POR EXIGIRLE TODO EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICO DE LAS OBLIGACIONES

INCUMPLIDAS O DE LAS RESTRICCIONES, SEGÚN SEA EL CASO. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 04/01/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 335234/2020

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA BALBOAS CON VEINTE (B/.88,190.20) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.98% UN INTERÉS ANUAL DE 1.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: LUIS ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-489-306 .INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 04/01/2021, EN LA ENTRADA 335234/2020

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 19/09/2024, EN LA ENTRADA 374639/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2168 DE FECHA 06/08/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2472 EJE.767932024 DE FECHA 06/08/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA LUIS ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ CED:8-489-306 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE (B/.92,239.47)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.87,500.00** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.87,500.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.92,239.47, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

906i260907h12k1

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 07 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
07-09-2026 06:37:13 PM
906i260907h12k1

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 05:45 PM